

Recibida a renuncia de doña María del Carmen Saralegui Platero, a las plazas de referencia y quedando, en consecuencia, como únicos peticionarios don José Luis García Arias y don Ramón Santiago Lacuesta, para León y Madrid, respectivamente, coincidiendo que los interesados son Profesores adjuntos de la misma disciplina, por lo que procede su adjudicación directa, resultando innecesario el nombramiento de Comisión Especial.

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar las plazas que se mencionan a los Profesores adjuntos, que, asimismo, se indican:

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua española»: Don José Luis García Arias, A44EC2944, a la Universidad de León. Don Ramón Santiago Lacuesta, A44EC2943, a la Universidad de Madrid-Complutense.

Los interesados tomarán posesión de su destino en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. El cambio de destino a que se refieren estos nombramientos deberán realizarse en la forma dispuesta por la Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

4711 *ORDEN de 20 de febrero de 1981 por la que se publica el Tribunal de oposiciones para el Cuerpo de Médicos del Registro Civil convocadas por Resolución de 23 de octubre de 1980.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 397 del Reglamento del Registro Civil y por la norma 5.ª de la Orden ministerial de 23 de mayo de 1972,

Este Ministerio se ha servido nombrar para constituir el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, convocadas con fecha 23 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre).

Presidente: V. I., o el Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado en quien V. I. delegue.

Vocales:

El Presidente de la Junta de Médicos del Registro Civil, o el miembro de la propia Junta en quien aquél delegue; don Agustín Valero Castejón, Jefe Clínico del Hospital Provincial de Madrid; don Julio Donato Huerta, Médico del Registro Civil de Madrid; don Francisco Martínez Cimiano, Juez Encargado del Registro Civil Central de este Ministerio, quien ejercerá las funciones de Secretario.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1981.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

4712 *RESOLUCION de 28 de enero de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca una Semana de Estudios sobre «Régimen Jurídico de la Conservación, Protección y Rehabilitación de conjuntos urbanos de carácter histórico».*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 22 de julio de 1967, este Instituto de Estudios de Administración Local convoca una Semana de Estudios sobre «Régimen Jurídico de la Conservación, Protección y Rehabilitación de conjuntos urbanos de carácter histórico», con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Contenido.

En dicha Semana de Estudios se tratarán los distintos aspectos, esencialmente jurídicos, relacionados con la conserva-

ción, protección y rehabilitación de conjuntos urbanos de carácter histórico.

Segunda.—Organización.

La Semana se organiza por la Delegación de este Instituto en Granada con la colaboración de la cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada.

Tercera.—Desarrollo.

La Semana tendrá lugar durante los días 4 al 8 de mayo de 1981, en la sede de la Delegación de este Instituto en Granada. Se prevé la visita a centros urbanos de especial interés en relación con el tema objeto de estudio.

Cuarta.—Requisitos de los participantes.

Para participar en la Semana que se convoca será necesario reunir la condición de funcionario público, con titulación superior, o quienes, sin tener esta titulación, sean Secretarios de Administración Local o Técnicos de Grado Medio de Administración Especial al servicio de las Corporaciones Locales.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a la Semana quienes, sin ser funcionarios, sean titulados universitarios o de Escuela Técnica Superior.

Quinta.—Participantes.

El número de participantes en la Semana que se convoca es limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios de preferencia:

1. Estar en posesión de titulación superior (Escuela Técnica o Universidad).
2. Estar prestando servicio en la Administración Local.
3. Puesto de trabajo desempeñado.
4. Prioridad en la presentación de solicitud de asistencia.

Sexta.—Solicitudes.

El plazo de presentación de instancias para participar en la Semana que se convoca será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, Madrid-10), pudiendo presentarse en la Secretaría General del Instituto o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.—Derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Los admitidos a la Semana deberán abonar, antes de iniciarse ésta, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 8.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado. Los solicitantes que acrediten su condición de funcionarios de Administración Local obtendrán una reducción del 50 por 100 sobre la cantidad anteriormente mencionada.

Octava.—Certificado de asistencia.

Al término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se establezcan.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Director del Instituto, Luis Cosculluela Montaner.